

EDITORIAL

■ Vivimos tiempos hoy con una dinámica en la que el mañana se hace ayer de una manera más vertiginosa de la que pudiéramos imaginar. El tráfico jurídico se multiplica. Las transacciones *on line*, la constatación de páginas *web*, disposiciones sobre el propio cuerpo, incluso sobre células germinales, y el cadáver, contratos de los más diversos tipos, nacimiento de nuevos derechos reales. Y ni qué decir en el ámbito del derecho familiar: las técnicas de reproducción humana asistida, en sus más diversas variantes, la maternidad subrogada, la posibilidad de una vida, aún después de muerto alguno de los progenitores, que permite hablar de hijos superpóstumos, los acuerdos prenupciales. Y por supuesto, la necesidad de visualizar un derecho que sea cada vez más flexible, más dúctil, más a tono con los requerimientos de estos tiempos, en el que el centro de atención sea la persona, y los derechos humanos, que permita vivenciar el protagonismo de esas personas, aun con capacidades diferentes.

Empero, utilizando términos matemáticos, en todas estas instituciones existe un mínimo común múltiplo: el notariado. ¿Qué sería de ellas si no constaran con el notariado como pilastra que no sólo sostiene la forma o el continente, sino que también legitima y da un viso de legalidad a los actos y negocios que se conciertan a diario y que permiten la seguridad del dinamismo tanto del derecho privado, como del público?

El derecho notarial ha sido concebido tradicionalmente como un derecho, en esencia, de formas. Como diría el notario español González Palomino, de formas de ser y de formas de valer. El notario actúa como un arquitecto sobre planos supuestos y superpuestos. En esos planos, los actos y negocios jurídicos adquieren las dimensiones de contenido y de continente. El notario es el forjador del continente, hacedor de una geometría en proyección caballera que permite vislumbrar un negocio o un acto jurídico, robustecido de legalidad, autenticidad, legitimidad, veracidad y de una forma solemne que les da un blindaje para navegar por el tráfico jurídico, pero no deja de influir en la validez del contenido, a través de su preventivo asesoramiento y de certero consejo, cuando así se le solicita.

Por ello, me parece justo y razonable que la revista *Ius* dedique uno de sus números al derecho notarial, en el que refleje sus actuales derroteros. Esos senderos por los que transita acompañando a los hombres y mujeres en su andar por la vida. Porque, precisamente es ese su principal cometido. Como dijera Carnelutti en su mítica conferencia en el Colegio de Notarios de Madrid, allá por 1950, pero en palabras que mantienen perenne vigencia “Los hombres, frecuentemente, son más locos de lo que la brújula sea ciertas veces porque, mientras no navega, viven sin mirar las estrellas; y no piensan que la vida es un viaje y sería absurdo que al final se encontrasen donde han partido, esto es que venidos de la nada a la nada volvieresen. También el Notario, si quiere verdaderamente ayudarlo a negociar, que es a su vez un navegar debe conocer no sólo los caminos de la tierra, sino los del cielo”. Y por esos caminos, por los que andamos los profesionales del derecho notarial, también se hace ciencia, y se aporta al menos un grano en la construcción de ese producto cultural de la humanidad que es el derecho. Se agradece que se haya pensado en el gremio notarial para traducir las claves jurídicas en las que nos conducimos, a fin de cuentas somos cronistas sociales, forjadores de la historia —en ocasiones no contada—, del derecho. Y como dicen los alemanes —sin que les falte razón—, *Rechtswahrer*, o sea, sus cautelosos guardianes. ■

EDITORIAL

■ We live today in such a dynamic way that tomorrow becomes yesterday in a more vertiginous manner than we could imagine. Legal traffic multiplies. Online transactions, verification of websites, regulations for our bodies, even of the germ cell, and the corpse, contracts of the most diverse type and the birth of new legal rights. Not to mention in the field of family law, today we have assisted human reproduction techniques with its very diverse options, surrogacy, the possibility of creating life, even after death of one of the parents, raising the discussion of super-posthumous children, as well as prenuptial agreements. And therefore, the need every day to visualize a more flexible, more elastic law, according to the requirements of the current world in which the focus is on the individual and human rights, provides the experience of being the protagonist for these people, each within different capacities of the law.

However, using mathematical terms, there exists a least common multiple in all these institutions: the notary. What would happen to the general public, if they did not have the notary as a pillar, who not only maintains structure or discipline, but also legitimates and gives a semblance of legality to contracts and negotiations that are agreed to every day, permitting a sense of security in the dynamism for both private as well as public law?

Notarial law has been traditionally conceived of, in essence, as a law of structure. As the Spanish notary González Palomino would say, providing structure for executing and structure for validation. The notary acts as an architect for proposed plans and the revision of plans. On this level, legal contracts and negotiations acquire dimensions of content and discipline. The notary is a forger of discipline, creator of a structure of cavalier proportion which allows a glimpse of a negotiation or legal act, strengthened by legality, authenticity, legitimacy, veracity on a grand level. This gives the notary a shield to browse through legal traffic, though not against his influence in the validity of the content through his precautionary counsel and accurate advice, whenever it is requested.

Therefore, it seems to me that it is just and reasonable that the *Ius* magazine dedicates one of its editions to notarial law, which reflects its current path. These roads by which the notary travels are those alongside men and women in their walk through life, precisely because it is his main purpose. As Carnelutti said in his conference at the College of Notaries in Madrid, back in 1950, but in words that are forever valid “Men are frequently more crazy than the compass is right; because while they do not navigate, they live without looking at the stars; and don’t think that life is a journey and it would be absurd to be found at the end in the same spot from where they left; that they came from nothing and to nothing they return. Also, the Notary, if he wants to truly help to negotiate, which is also to navigate, he needs to know not only the paths of the earth, but also those of the sky”. And along these roads, that we, the professionals of the notary law walk, also has a science and provides at least a grain in the construction of that cultural product of mankind that is known as law.

We thank you for thinking of the notaries’ union for the translation of the legal keys by which we lead; at the end of the day we are social chroniclers, forgers in the history of law —that sometimes it is not told—. And as the Germans say, without any fault in their reasoning we are the “*Rechtswahrer*”, or in other words, its cautious guardians. ■